



**RED**  
**ELÉCTRICA**  
CORPORACIÓN

**DISCURSO**

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

17 de julio de 2015

## Introducción

Señoras y señores accionistas, en este año de celebración del trigésimo aniversario de Red Eléctrica, nos volvemos a reunir para tratar un asunto absolutamente relevante para el presente y futuro de la compañía. Es para mí un motivo de satisfacción presidir este importante acto corporativo que ha sido convocado exclusivamente para compartir con ustedes aquello en lo que el Consejo de Administración viene trabajando desde el año 2012: la separación de los cargos de presidente del Consejo de Administración y de primer ejecutivo de la compañía, compromiso adquirido por Red Eléctrica y por este presidente con sus accionistas.

Como saben, el Consejo de Administración ya manifestó, en la primera Junta General de Accionistas que yo presidí y que fue celebrada en el mes abril de 2012, el compromiso de adoptar determinadas medidas de contrapeso a las facultades y competencias del cargo unificado de *Chairman/CEO*, que facilitaran el camino hacia la separación definitiva de dichos cargos.

## Nuevo escenario

Después de tres años, en los que se han dado diversos pasos en este sentido, que detallaré más adelante, nos encontramos ante un escenario que nos lleva a plantear en este momento el proceso de separación de cargos.

En primer lugar, se han despejado ya en buena medida las incertidumbres regulatorias en el sector eléctrico que existían en 2013 y 2014, que afectaban a las principales actividades de la compañía y en especial a la retribución de las mismas. Como consecuencia de ello, el Consejo de Administración aprobó el pasado mes de febrero un nuevo Plan Estratégico del Grupo con un horizonte temporal 2014-2019, que significa, entre otros retos, un claro y sostenido aumento de las actividades no reguladas.

Parece, por tanto, muy adecuado que el impulso y la ejecución del nuevo Plan se aborde, desde el comienzo, con una estructura organizativa sólida, bien planificada y sostenible, especialmente en lo que se refiere a sus directivos de primer nivel, que permita fortalecer un adecuado alineamiento entre los intereses de la compañía y los de sus accionistas.

Este Plan refuerza los criterios de eficiencia en el desarrollo de nuestra actividad como TSO, con los retos que suponen el impulso de las nuevas interconexiones

internacionales y los enlaces entre islas, asumiendo además un mayor alcance de otros negocios ligados a actividades ya consolidadas, como es el caso de la gestión de la fibra óptica, y una ampliación de la base de negocio proveniente del almacenamiento de energía y de la inversión internacional.

Sin duda, el ejercicio de competencias y funciones de forma diferenciada, que conlleva mayor autonomía y objetividad en el desempeño de las mismas, reforzará la gestión de los negocios del Grupo para afrontar los retos que contempla el nuevo Plan Estratégico, basado, entre otros, en los principios de excelencia, eficiencia y sostenibilidad.

En segundo lugar, el proceso interno de análisis sobre el traspaso de poderes ejecutivos y la sucesión de medidas adoptadas durante los últimos años tendentes al establecimiento de contrapesos que faciliten la labor de control y supervisión del Consejo de Administración hacen que el momento actual sea muy oportuno para culminar con una propuesta concreta de separación de cargos para su aprobación formal y la puesta en marcha del correspondiente proceso.

La extraordinaria importancia para la compañía de esta propuesta, que además procede del entorno accionarial, justifica plenamente que la decisión sea sometida directamente a los accionistas de la sociedad en una Junta General Extraordinaria convocada únicamente a tal efecto.

### **Compromiso de Red Eléctrica con sus accionistas**

El escenario, por tanto, es el idóneo para dar el último paso de un camino que comenzó, como decía al principio de mi intervención, en el año 2012. Las medidas principales de contrapeso que Red Eléctrica se comprometió a implantar en sus órganos de gobierno fueron, entre otras:

- el mantenimiento de un adecuado nivel de diálogo y compromiso con sus accionistas,
- la salida del consejero ejecutivo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones,
- la designación de un consejero independiente coordinador,
- el refuerzo de la independencia en la composición del Consejo y sus Comisiones,
- el fortalecimiento de la función de supervisión y control del Consejo de Administración en detrimento de las competencias del *Chairman/CEO*,

- la autoevaluación anual del Consejo con apoyo externo independiente,
- la moderación en la remuneración del Consejo de Administración, así como su desvinculación de objetivos de gestión y riesgos, centrándose en los objetivos que le son propios de planificación, supervisión y control
- y, además, la limitación temporal -más allá del plazo legal entonces vigente- del mandato de los consejeros, favoreciendo su rotación.

Todas esas prácticas, junto con la necesidad de disponer de un Consejo de Administración con plena dedicación, equilibrado y diverso en género, experiencia y conocimientos, dotado de un adecuado programa de actualización de conocimientos técnicos, y que, además, actuara bajo el principio de transparencia y calidad informativa hacia los mercados, serían medidas de contrapeso suficientes para disponer de un sistema de gobierno corporativo robusto que facilitara al Consejo el desempeño de su función general de supervisión y control de los gestores y, en particular del *Chairman/CEO*, hasta que se produjera la separación formal y definitiva de ambos cargos.

Red Eléctrica ha cumplido rigurosamente todos los compromisos asumidos en 2012 y ha ido informando periódicamente a todos sus grupos de interés y, en especial, a sus accionistas, de los avances y medidas adoptadas.

Sin perjuicio de mi nombramiento como presidente ejecutivo y del Consejo en 2012, nunca llegué a incorporarme como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El cargo de consejero independiente coordinador fue creado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía celebrada en abril de 2013, siendo nombrada en mayo de 2013 como consejera independiente coordinadora Carmen Gómez de Barreda.

El Consejo de Administración está compuesto actualmente por una mayoría relevante de consejeros independientes, un 64%, que actúa como contrapeso y equilibrio de poderes en la composición del Consejo.

El procedimiento de selección y nombramiento de consejeros se ha reforzado en los últimos años mejorando la diversidad de género, experiencia y conocimientos.

El Consejo de Administración se ha atribuido voluntariamente en su Reglamento interno determinadas responsabilidades indelegables que no pueden ser ejercitadas ni por el presidente ejecutivo ni por las Comisiones del Consejo.

El Consejo ejerce también un control efectivo inmediato sobre las actuaciones ordinarias, extraordinarias o urgentes llevadas a cabo por el presidente ejecutivo, en cada sesión ordinaria.

Las Comisiones del Consejo, actualmente compuestas por un 75% de consejeros independientes, tienen atribuidas amplias funciones en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

Además, desde hace años, el Consejo se somete a una autoevaluación anual, con asesoramiento de profesionales externos independientes, y publica las conclusiones preliminares de dichos procesos en sus Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

La compañía limitó voluntariamente, hace ya varios años, el mandato de sus consejeros a 4 años, cuando la Ley establecía un límite de 6 años.

En línea con su trayectoria en materia de gobierno corporativo y con el compromiso adquirido con sus accionistas, Red Eléctrica ha continuado en paralelo, desde 2012, con el análisis del proceso de separación de cargos, para poder cumplir con el objetivo de separación de cargos de *Chairman/CEO* y lograr así una sucesión ordenada.

Esta voluntad de la compañía ha quedado patente en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo aprobados por el Consejo desde el año 2013, las intervenciones de los presidentes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y las mías propias en las últimas Juntas Generales de Accionistas, y en la Política de Gobierno Corporativo de la compañía. Incluso fui bastante explícito al respecto en la rueda de prensa celebrada con motivo de la última Junta.

En definitiva, el Consejo de Administración propone a la Junta un proceso en el que la compañía cree y por el que ha apostado firmemente, con el fin de dotarse de la estructura directiva más adecuada para afrontar los objetivos contemplados en el nuevo Plan Estratégico. Además, responde a la creciente corriente internacional en el ámbito del gobierno corporativo que recomienda a las sociedades incorporadas a los mercados de valores dicha separación de cargos. A la petición de los accionistas y las recomendaciones de los proxy advisors, se han sumado las de reconocidos organismos e instituciones internacionales que evalúan anualmente las prácticas de

responsabilidad social corporativa adoptadas por los grandes grupos y sociedades cotizadas.

### Proceso de separación de cargos

Se ha establecido un período transitorio que culminará en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2016, con la plena separación de funciones entre el cargo de presidente del Consejo de Administración y el de consejero delegado. A partir de dicha Junta, el presidente del Consejo de Administración tendrá atribuidas exclusivamente las responsabilidades inherentes a dicho cargo.

Dado que actualmente no hay vacantes en el Consejo de Administración, es necesario que la presente Junta General apruebe el aumento, en un consejero más, del número actual de consejeros pasando de once a doce los miembros que lo integrarán y se pronuncie sobre el nombramiento, como miembro del Consejo, del nuevo consejero ejecutivo, al que luego me referiré.

Hasta la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2016, seguiré manteniendo mi condición de presidente del Consejo de Administración y mis facultades ejecutivas actuales, centrando mis esfuerzos en dirigir, apoyar y tutelar el traspaso de poderes ejecutivos a favor del nuevo consejero delegado para que dicho traspaso se produzca de una manera racional y ordenada durante la fase transitoria.

Por tanto, el consejero delegado, bajo mi dirección, asumirá las funciones ejecutivas desde la fecha de su nombramiento hasta el momento del traspaso definitivo de funciones en 2016, como acabo de indicar.

Por otra parte, el Consejo de Administración considera que la figura del consejero independiente coordinador creada en 2013 constituye, con las responsabilidades que tiene atribuidas, una práctica de gobierno corporativo eficaz, como así lo han reconocido los accionistas y *proxy advisors*.

Además, conviene indicar que, con el nombramiento del nuevo consejero ejecutivo, el porcentaje de consejeros independientes en el Consejo, seguirá siendo mayoritario y suficiente, con el 58%.

Por todo ello, el Consejo ha considerado conveniente mantener la figura del consejero independiente coordinador, incluso finalizado el proceso, para preservar los equilibrios y contrapesos en el seno del Consejo de Administración en favor de los consejeros independientes.

En cuanto a los aspectos retributivos contemplados en el proceso aplicables en el período transitorio tanto a mí, en mi condición de presidente ejecutivo, como al nuevo consejero delegado, quiero indicarles que el Consejo de Administración ha tenido en cuenta los criterios y principios establecidos en la política retributiva del Consejo de Administración aprobada en la pasada Junta General Ordinaria de Accionistas, en particular el principio de moderación retributiva, así como los estudios de mercado de empresas comparables, tal como queda recogido en el informe sobre el proceso aprobado por el Consejo, que se encuentra a su disposición.

### **Propuesta de nombramiento de Juan Lasala**

Llegados a este punto en el que decidimos dar un paso más en el compromiso con nuestros accionistas, trabajando para culminar ese proceso ordenado de separación de cargos y de sucesión, debemos designar al mejor candidato para que el Consejo proponga a la Junta su nombramiento como consejero ejecutivo.

El perfil adecuado para ocupar el cargo de consejero ejecutivo con la finalidad de ser el consejero delegado de la compañía, responsable de dirigir e impulsar al más alto nivel directivo la gestión de las actividades del Grupo, debe requerir unas cualidades específicas, por lo que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Consejo de Administración dispusieron de la opinión de un asesor externo internacional, especializado en procesos de selección de ejecutivos de primer nivel.

Como resultado del proceso de análisis, la Comisión y el Consejo de Administración analizaron y evaluaron la propuesta que yo les trasladé. Se trataba de un candidato interno con gran conocimiento de la compañía, Juan Francisco Lasala Bernad, quien se incorporó a la misma en 2001 y, desde diciembre de 2012, desempeña el cargo de director corporativo económico-financiero en la compañía y en el Grupo Red Eléctrica.

El informe del asesor externo antes mencionado concluye, tras un exhaustivo análisis, que Juan Francisco Lasala Bernad es muy válido para ocupar la posición de consejero delegado de Red Eléctrica Corporación, S.A.

El hecho de haber estado expuesto durante los últimos 15 años a diversos escenarios de la estrategia de Red Eléctrica le ha facilitado un elevado desarrollo profesional. Sin duda, ha participado de manera directa y muy activa en el diseño estratégico de la compañía en los últimos años, así como en la evolución del negocio de las telecomunicaciones. Del mismo modo, está preparado para desarrollar la nueva estrategia en el ámbito internacional.

También destaca en una efectiva capacidad de comunicación, conocimiento de los inversores y experiencia específica en desarrollo corporativo.

Como gestor, está claramente orientado a priorizar el diseño de lo que realmente afecta a la eficiencia y permite a la compañía optimizar la negociación con diversos grupos de interés.

Ha desarrollado ya una gran credibilidad interna y capacidad de influir y es, sin duda, un buen negociador con reguladores, clientes y socios.

Estoy convencido, como también lo están la Comisión y el Consejo de Administración, de que Juan Francisco Lasala Bernad tiene el perfil idóneo para desempeñar el cargo de consejero delegado en la compañía y asumir el necesario liderazgo, impulso y orientación de los negocios y estrategias del Grupo Red Eléctrica. Pido, por tanto, a los señores accionistas su voto favorable a los puntos del orden del día de esta Junta General, con el convencimiento pleno de que, con esta decisión, nuestra compañía gana en fortaleza para asumir con éxito los grandes retos que se le plantean, tanto en las actividades reguladas como en las no reguladas, en España y en el exterior.

Por último, quiero agradecer su elevada participación de en esta Junta, que, siendo extraordinaria y celebrándose en el mes de julio, ha tenido un quórum similar al de la última Junta ordinaria celebrada el 15 de abril, lo que demuestra el compromiso de nuestros accionistas con la compañía y los asuntos relacionados con el Buen Gobierno.

Muchas gracias.